

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de firma de Resoluciones del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 23 de junio 2026, ha dictado la Resolución n.º 2026001024, por la que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto delegar en Dña. Jacoba Ceballos Silva, Concejala de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad y LGTBI, Participación Ciudadana, Barrios y Universidad Popular, la firma de las siguientes RESOLUCIONES:

- Resoluciones de alta/baja, lista de espera, puntuación y determinación de la tasa en el servicio de Ayuda a Domicilio y en el servicio de Teleasistencia.
- Resoluciones de solicitudes de ayudas sociales de carácter económico, leche maternizada o productos farmacéuticos.
- Resolución aprobación bases de la convocatoria de subvenciones y otorgamiento de concesión y/o denegación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la competencia de la Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de julio de 2026
M.ª del Pilar de la Osa Tejado
SECRETARIA DEL IMAS

